

Mayte

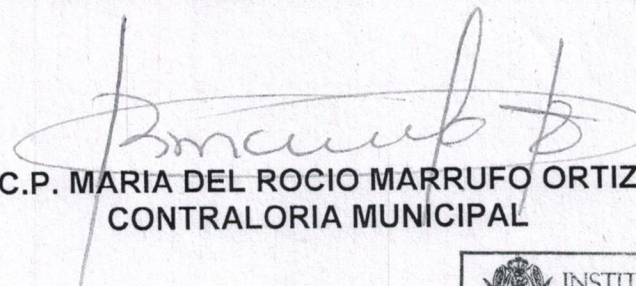
Oficio No.: CM.IV.0296/17
Asunto: Informe de auditoría

PROF. JAIME CORREA CÓRDOVA
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE
PRESENTE.-

En uso de las facultades que le confieren a esta Contraloría Municipal en los Artículos 96 de la Ley Orgánica del Municipio Libre de Durango, 73 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Durango y 101 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, se practicó un Operativo de Permanencia Laboral, notificada mediante oficio No. CM.IV.173/17 de fecha 16 de febrero de 2017, en el cual se detectaron un total de tres (03) observaciones, que afectan la eficiencia administrativa del Instituto Municipal en general, a lo cual me permito hacer de su conocimiento en el pliego adjunto al presente sin anexos, los requerimientos de las observaciones detectadas, con un total de dos (02) hojas.

Debiendo presentar a esta Contraloría Municipal en un plazo de siete (07) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente, la documentación soporte que solvete las observaciones detectadas, conforme a lo establecido en la fracción XX del Artículo 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, aclarando que de no ser así podrá hacerse acreedor a los medios de apremio contemplados en el Artículo 76 de la misma ley.

ATENTAMENTE
Victoria de Durango, Dgo., a 07 de Marzo de 2017



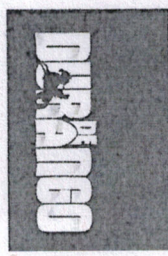
C.P. MARIA DEL ROCIO MARRUFO ORTIZ
CONTRALORIA MUNICIPAL



c.c.p. Archivo
MRMO/SMC/BLRL/merf



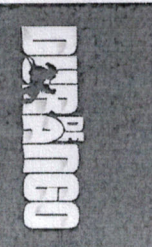
Folio 159
Pm 4



DEPENDENCIA U ORGANISMO	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE
ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA	TODAS LAS ÁREAS
AUDITORÍA	OPERATIVO DE PERMANENCIA LABORAL
PERIODO	16 DE FEBRERO DE 2017

OBSERVACIONES

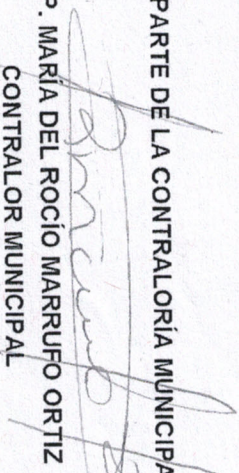
No.	OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO	MONTO OBSERVADO
1. DE LA REVISIÓN AL OPERATIVO DE PERMANENCIA LABORAL SE OBSERVÓ LO SIGUIENTE:			
1.2	En el Operativo de permanencia laboral realizado el día 24 de Febrero del año en curso en la Unidad Deportiva "Carlos Luna" se detectó que la C. Claudia Reyes es la encargada de abrir las instalaciones y se hace cargo del mantenimiento del mismo, esto lo realiza sin ser personal adscrito al Instituto Municipal del Deporte.	Se deberá presentar a esta Contraloría Municipal la evidencia documental del motivo por el que se encuentra dicha persona como encargada, deberá proporcionar la documentación que respalde la acción a seguir para corregir la situación mencionada. En lo sucesivo se deberá nombrar a un encargado para la Unidad Deportiva antes mencionada mismo que deberá estar adscrito al INMUDE, turnando evidencia documental de las acciones realizadas.	S/C
1.2	La C. Claudia Reyes, encargada de abrir las instalaciones hizo mención que el C. Jorge Villarreal es el organizador de los torneos de Fútbol mininos que se realizan de Lunes a Domingo, el cual no es parte de la plantilla del INMUDE.	Se deberá presentar a esta Contraloría Municipal la evidencia documental del permiso actualizado otorgado a la persona antes mencionada para la realización de los torneos. En lo sucesivo se deberán implementar medidas de control interno que garantice el buen funcionamiento de la unidad deportiva realizando verificaciones físicas para el buen uso de las mismas, turnando evidencia documental de las medidas implementadas.	S/C



DEPENDENCIA U ORGANISMO	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE
ÁREA O UNIDAD ADMINISTRATIVA	TODAS LAS ÁREAS
AUDITORÍA	OPERATIVO DE PERMANENCIA LABORAL
PERIODO	16 DE FEBRERO DE 2017

OBSERVACIONES			
No.	OBSERVACION	REQUERIMIENTO	MONTO OBSERVADO
1.3	Se detectó al C. Francisco Javier Soto, con número de empleado 7865 esta comisionado al Instituto, siendo personal adscrito a Servicios Públicos y no se presentó evidencia documental de la comisión.	Se deberá presentar evidencia documental del oficio de comisión vigente, así mismo indicar el término de dicha comisión de la persona señalada. En lo sucesivo se deberán de establecer medidas de control interno que garanticen el estatus laboral del personal, deberá de contar con los oficios de comisión vigentes y con especificación del término del mismo, turnando evidencia documental de las medidas implementadas.	S/C
TOTAL MONTO OBSERVADO			

EN TODOS LOS CASOS, DEBERÁ PRESENTAR A ESTA CONTRALORÍA MUNICIPAL LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE MUESTRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES REQUERIDAS.

POR PARTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL

 C.P. MARÍA DEL ROCÍO MARRUFO ORTIZ
 CONTRALOR MUNICIPAL



LA PRESENTE HOJA CON FIRMAS ES PARTE INTEGRANTE DE ESTE FORMATO, DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA AL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE.